

**PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES, PARA
EL EJERCICIO FISCAL DEL
AÑO 2020**



SEGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

[N. DE E. EL PRESENTE ORDENAMIENTO CONTIENE UNA FE DE ERRATAS CONSISTENTE EN UNA CORRECCIÓN AL DECRETO NÚMERO 276, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 37, EDICIÓN EXTRAORDINARIA, SEGUNDA SECCIÓN, TOMO XX DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, POR LO QUE SE SUGIERE CONSULTAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, TOMO LXXXIII, NÚMERO 4, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020.]

[N. DE E. EL PRESENTE ORDENAMIENTO CONTIENE ANEXOS, LOS CUALES PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO 276 PUBLICADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA EDICIÓN EXTRAORDINARIA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, O EN LA SIGUIENTE LIGA: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/3891.pdf#page=43>]

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020

Última Reforma Publicada en la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, el miércoles 29 de mayo de 2020.

Fe de Erratas Publicada en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado, el lunes 27 de enero de 2020.

Presupuesto Publicado en la Segunda Sección de la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el viernes 27 de diciembre de 2019.

MARTÍN OROZCO SANDOVAL, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, a sus habitantes sabed:

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 276

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2020

(FE DE ERRATAS, P.O. 27 DE ENERO DE 2020.)

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Expide el *Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020*, quedando en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. El ejercicio y control presupuestal de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, se sujetarán a las disposiciones que se establezcan en éste, así como también a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno del Estado 2016 - 2022 y la demás normatividad aplicable en la materia.

Para el buen desempeño de la administración pública, las y los titulares de las Dependencias, Poderes, Órganos Autónomos y las Entidades, vigilarán según su competencia que se cumplan las disposiciones contenidas en este Decreto, Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Clasificadores emitidos por el CONAC y demás normas aplicables en la materia y aquellos documentos que emanen del proceso de armonización contable.

Las y los ejecutores del gasto serán los únicos responsables de ejercer los recursos públicos aprobados con base en principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas y obtención de resultados, del monitoreo y la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios.

Artículo 2. Para efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, así como las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos, que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. Adefas: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.
- III. Amortización de la deuda y disminución de pasivos: Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado y público.
- IV. Anexo: Documento con información presupuestal complementaria a la contenida en el presente Decreto.

DESGLOSE POR ENTIDAD Y CAPÍTULO

Descripción	No Etiquetado	Etiquetado	Total
subsidios y otras ayudas			
ICTEA. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	23'970,000	27'571,000	51'541,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	23'970,000	27'571,000	51'541,000
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	1,118'445,000	1,897'008,000	3,015'453,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,118'445,000	1,897'008,000	3,015'453,000
COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Medico	5'351,000	0	5'351,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5'351,000	0	5'351,000
Universidad Tecnológica el Retoño	23'451,000	15'870,000	39'321,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	23'451,000	15'870,000	39'321,000
Universidad Tecnológica de Calvillo	11'778,000	8'104,000	19'882,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11'778,000	8'104,000	19'882,000
REPSS. Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Aguascalientes	74'793,000	355'742,000	430'535,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	74'793,000	355'742,000	430'535,000
IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes.	26'338,000	286'694,000	313'032,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	26'338,000	286'694,000	313'032,000
SESEA. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	15'205,000	0	15'205,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15'205,000	0	15'205,000
Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes, S.A. de C.V.	22'318,000	0	22'318,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	22'318,000	0	22'318,000
Total	\$4,825'016,000	\$10,360'075,000	\$15,185'091,000

- 1) El ISSSSPEA, con fundamento en lo establecido en el artículo 5, fracción V de la Ley de Disciplina, se adjunta el Anexo 17 que contiene el Formato 8 Informe sobre